



Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 07

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta del Palacio Municipal y cuyo domicilio se encuentra en Avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Francisco I. Madero, Col. Centro de 🗷 esta ciudad, siendo las ONCE HORAS del día NUEVE DE SEPTIEMBRE DELE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, de conformidad con lo que disponen los Artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 33, 34, 375 y 38 de la Ley de Planeación; 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4, 8 Fracción II 📆 💍 26, 27, 28 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16, 28, 29, 30, 36 Fracciones I y II, 37 Fracciones II y XI, 38 Fracción I, 70 Fracción I, 72 Fracción III, 73 TER. Fracción I y 73 QUATER de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Preside el C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal, encontrándose presentes la C. María Isabel Morales Herrera, Síndica; los C. Francisco Gorozpe García, Regidor Primero; C. Antonio Jorge Contreras Romero, Regidor Segundo y C. Elda Quintero Mármol Díaz, Regidora Tercera; y como invitados C. Abel Vázquez Flores, Tesorero Municipal; La C. Angélica López Portillo, Contralora Interna Municipal; Así como el C. Gustavo Sánchez Ortiz, Secretario del H. Ayuntamiento que da fé.- mismos que fueron previamente convocados con la o portunidad debida, en términos del artículo 36, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente: -----

PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA. -----

SEGUNDO. - VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y DECLARACIÓN DE LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA MARCADA BAJO EL

No.07·

H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA 2022-2025 Página 1 de 8

PRISIDING!

SECRETARÍA

REGIOURIA

NOITATION



TERCERO. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CUARTO. -LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA MARCADA CON EL NÚMERO 06, DE FECHA QUINCE DE MAYO DE 2024. -------

El C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS, Presidente Municipal da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, C. GUSTAVO

SÁNCHEZ ORTIZ para el desahogo del: -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - El C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS, Presidente Municipal declara que existe Quórum legal para celebrar la

Sesión Extraordinaria de Cabildo; de igual forma hace del conocimiento del Cuerpo Edilicio, que, dado que la presente sesión es de carácter extraordinario, no

existen asuntos generales. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - EI C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ,

Secretario del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día en los

H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINOZ. Z. MENDOZA

Página 2 de 8

11



DURÍAI SECR

CAMERINO Z. MENDOZA 2022-2025



términos de la convocatoria para la que fueron citados, y somete para su aprobación a los integrantes del Honorable Cabildo, verificando la votación, mismo que es aprobado por Unanimidad. -

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria, marcada con el No. 06 de fecha quince de mayo del año dos mil veinticuatro. -----

En su uso de la voz el C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que se de lectura al Acta No. 06 correspondiente a la Sesión Extraordinaria, de fecha quince de mayo del año dos mil veinticuatro/ informando que toda vez que no se recibieron observaciones al respecto, se procede a someterla a la consideración del Cuerpo Edilicio para su aprobación correspondiente. - Visto el análisis realizado al Acta No. 06. -----

En su uso de la voz el C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS, consulta al H. Cabildo, si se encuentra suficientemente discutido el punto. APROBADO; Acto seguido el Presidente Municipal solicita al H. Cabildo que los que estén a favor de la protesta se sirvan manifestándolo en votación económica; levantando la mano los Integrantes del H. Cabildo, aprobando la presente propuesta por Unanimidad, emanando el siguiente ACUERDO: En términos de lo dispuesto por los artículos 30 y 70 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- PRIMERO: Autorizar el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 06, de fecha quince de mayo del año dos mil veinticuatro. SEGUNDO: Transcríbase en el libro de Actas, que para efecto existe en esta Secretaría. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

QUINTO .- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE CUOTAS AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 🗷 DE INGRESOS, PARA EL MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VER. --

Página 3 de 8











En uso de la voz el C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, manifiesta que derivado del análisis a los derechos por expedición de certificados, constancias y otros servicios, se determina que es menester llevar a cabo la actualización de tabuladores y tarifas de los derechos a que refiere el TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULOS 1, articulo 194 DEL CODIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Mismos que establecen que los derechos se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización como se menciona a continuación:

LEY DE INGRESOS 2024

Artículo 14.- Los derechos por expedición de certificados, constancias y otros servicios, se causarán y pagarán conforme a las cuotas siguientes:

- 1. Certificado 0 certificaciones expedidos por funcionarios o empleados municipales, incluyendo la búsqueda de datos para expedirlos, por cada certificado, de 0.0 UMAs.
- 11. Copias de documentos que obren en los archivos de oficinas municipales:
 - a) Por hoja escrita a doble espacio en ambas caras, 0.0 UMAs.
 - b) Por hoja que indica el inciso anterior, escrita a un espacio por ambas caras, 0.0 UMAs.
 - c) En los casos a que se refieren los incisos anteriores, cuando se escriba por una sola cara de la hoja, 0.0 UMAs.

En el caso a que se refiere esta fracción, además de los derechos que establecen los incisos que anteceden, se cobrará por la búsqueda de los documentos de los que deba sacarse copia cuando el interesado no

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2025

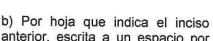
Artículo 14.- Los derechos por expedición de certificados, constancias y otros servicios, se causarán y pagarán conforme a las cuotas siguientes:

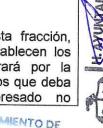
- ١. Certificado 0 certificaciones expedidos por funcionarios o empleados municipales, incluyendo la búsqueda de datos expedirlos. para por cada
- Copias de documentos que obren II. en los archivos de oficinas municipales:
 - a) Por hoja escrita a doble espacio en ambas caras, dos UMAs.
 - anterior, escrita a un espacio por ambas caras, una UMAs.
 - c) En los casos a que se refieren los incisos anteriores, cuando se escriba por una sola cara de la

En el caso a que se refiere esta fracción, además de los derechos que establecen los incisos que anteceden, se cobrará por la búsqueda de los documentos de los que deba sacarse copia cuando el interesado no

certificado, de dos UMAs.







hoja, una UMAs.



Página 4 de 8











H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA 2022-2025

CONTRALORIA



LEY DE INGRESOS 2024

proporcione los datos exactos para localización, por cada año que comprenda la búsqueda, 0.0 UMAs.

- III. Evaluación de impacto ambiental, veinte UMAs.
- IV. Por solicitudes de información conforme а la Lev Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado:
 - a) Por copias simples o impresos por medio de dispositivo informático, por cada hoja tamaño carta u oficio: 0.0 UMAs, siempre y cuando la información no exceda de 20 hoias. De lo contrario, el solicitante cubrirá el costo de los materiales empleados para el excedente.
 - b) Por copias certificadas distintas a las señaladas en las fracciones anteriores, por cada hoja o fracción: 0.02 UMAs; y
 - c) Por información grabada en disco de 3.5 pulgadas o disco compacto, por copia: 0.00 UMAs siempre y cuando el solicitante proporcione material necesario. De lo contrario, el solicitante cubrirá el costo del dispositivo de almacenamiento.

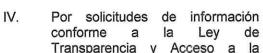
CAMERINO MENDOZA

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2025

FUNTAMIENTO DE

proporcione los datos exactos para localización, por cada año que comprenda la búsqueda, una UMAs.

- III. Evaluación de impacto ambiental, veinte UMAs.
- conforme а la Lev Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado:
 - a) Por copias simples o impresos por medio de dispositivo informático, por cada hoja tamaño carta u oficio: 0.0 UMAs, siempre y cuando la información no exceda de 20 hoias. De lo contrario, el solicitante cubrirá el costo de los materiales empleados para el excedente.
 - b) Por copias certificadas distintas a las señaladas en las fracciones anteriores, por cada hoja o fracción: 0.02 UMAs; y
 - c) Por información grabada en disco de 3.5 pulgadas o disco compacto, por copia: 0.00 UMAs siempre y cuando el solicitante proporcione material necesario. De lo contrario, el solicitante cubrirá el costo del dispositivo de almacenamiento.





En lo que refiere al cobro de derechos de Copias Certificadas estas son acordes y proporcionales a los costos de los Servicios Prestados, respetando la acción promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Publicado en el GOE No. Ext 278 Tomo I del 14 de Julio de 2021, prueba de ello es que en los Registros Ordinarios y Extemporáneos de nacimiento, y, en su caso, del Acta de Adopción, no se efectuara cobro, reforzando así el derecho H. AYUNTAMIENTO DE

> Página 5 de 8 HOURÍAII













a identidad. Es importante mencionar que las cuotas y farifas municipales, no se encuentran debidamente actualizadas, a su vez, estas no consideran los costos de los servicios prestados, ya que para brindar dichos servicios y ante la carga de trabajo de los colaboradores encargados, se ven en la necesidad de delegar funciones lo que conlleva mayor recurso humano, en el pago de horas extras, motivo por el cual es menester realizar los incrementos mencionados anteriormente. Hecho 💍 lo anterior, el C. Héctor Rodríguez Cortes, Presidente Municipal; pregunta a los 2 integrantes del Cabildo si es de aprobarse la reforma al artículo 14 de la Ley de 🕻 Ingresos, para el Municipio de Camerino Z. Mendoza, Ver., para estar en 5 condiciones de enviarlo al Congreso del Estado como lo establece el artículo 107 ±3,78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y 311 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., Por lo que el C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal pregunta los Ediles si existe algún comentario u observación a la propuesta antes mencionada, al no existir comentario alguno, el C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal pide a los Integrantes del H. Cabildo que los que estén a favor de la propuesta, se sirvan manifestándolo de manera económica, levantando la mano los integrantes del Cabildo, Aprobando la presente propuesta por UNANIMIDAD, emanando el siguientes ACUERDO: SE APRUEBA Y SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA REFORMA AL ARTICULO 14 DE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VER., INSTRUYENDO SE INCORPOREN DICHAS TARIFAS EN EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL 2025 Y SE ENVÍEN A LA LEGISLATURA DEL ESTADO. -----SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -. No habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, el C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS, Presidente Municipal da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 07 siendo las doce horas con veinte minutos, a ziono

que en ella intervinieron ante la presencia del C. Secretario del Honorable GIDURÍA

Página 6 de 8

los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, firmando los







Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, de Veracruz de Ignacio de la Llave, que autoriza y da fé.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"



C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDO Z.





H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA 2022-2025

C. MARIA SABEL MORALES

SÍNDICA MUNICIPAL.

C. FRANCISCO GOROZPE GARCÍA.
REGIDOR PRIMERO.













REGIDER SECUNDERÍA

HATUNTAMIENTO DE CAMERINO 7 MENDOZA 2022-2025

REGIDORA TERCERA.

H, AYUNTAMIENTO DE CAMERINO 2 MONDOZA 2022-2024

C. ABEL VÁZQUEZ FLORES
TESORERO







H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA 2022-2025

C. GUSTAVO SANCHEZ ORTIZ.

SECRETARIO DEL M. AYUNTAMIENTO



La presente foja forma parte del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria No. 07 de fecha nueve de septiembre de 2024.